

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 495-2017

Guatemala, 4 de julio de 2017

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que constitucionalmente le corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deportes, proteger, fomentar y divulgar la cultura y sus manifestaciones artísticas, con el fin de preservar su autenticidad, promoviendo con ello la superación profesional del artista nacional.

CONSIDERANDO:

Que para el Ministerio de Cultura y Deportes, la realización del Certamen Permanente Centroamericano "15 de septiembre", se ha llevado a cabo con éxito desde el año mil novecientos cuarenta y siete, con el objeto de reconocer e incentivar al artista a través de sus distintas disciplinas; y por ser de estricto interés del Estado y de carácter general; es procedente emitir la disposición legal pertinente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Institucionalizar el Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", que deberá celebrarse durante el mes de septiembre de cada año, con el objeto de reconocer e incentivar las expresiones artísticas centroamericanas, en apoyo al fomento y difusión del arte, así como a la superación del artista. Anualmente se definirá la disciplina a premiar.

ARTÍCULO 2. Designar como dependencia responsable del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE" a la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación Artística, apoyarán en coordinación con la Dirección General de las Artes, y ésta será la encargada de la convocatoria, organización, publicidad, premiación y de las erogaciones presupuestarias que sean necesarias de conformidad con su presupuesto, para el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 3. La convocatoria del certamen estará abierta a todos los artistas de Centroamérica, residentes o no en sus respectivos países, así como los extranjeros que hayan fijado su residencia en cualquiera de los mismos por un mínimo de cinco años; esto último, con el objeto de que participen en la consolidación de la integración cultural del Istmo.


ARTÍCULO 4. El premio del Certamen consiste en otorgar al ganador de cada disciplina la cantidad de dinero que se establezca en las bases del Certamen; el cual de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria no deberá ser menor a diez mil quetzales (Q10,000.00).

ARTÍCULO 5. Para la difusión del Certamen la Dirección de Comunicación Social y Difusión Cultural deberá realizar y ejecutar una estrategia publicitaria en coordinación con los entes responsables del mismo.

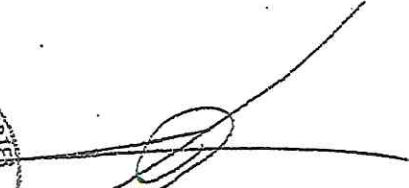
ARTÍCULO 6. Se deroga todo Acuerdo Ministerial o disposición legal que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Licda. Silvia Carolina Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Licda. Lilia Guzmán Urzúa
Ministra de Cultura y Deportes



DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000101

ACTA NUMERO CERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (009-2020) En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, constituidos en el Centro de Investigación de la Dirección General de las Artes, del Ministerio de Cultura y Deportes, ubicado en la sexta avenida y sexta calle de la zona uno, Palacio Nacional de la Cultura, los infrascritos miembros del Comité Organizador del "Certamen Permanente Centroamericano 15 de septiembre", Douglas Agustín Vásquez Vides. Director Técnico de Fomento de las Artes y Freddy Orlando Sagasturne Velásquez, Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas Hacemos constar lo siguiente: PRIMERO: Que se tuvieron a la vista las actas emitidas por los jurados calificadores de cada rama del "Certamen Permanente Centroamericano 15 de septiembre" para la edición del año 2020, en las cuales dejaron constancia de lo siguiente: A) En la Rama de Literatura, -Poesía-, el jurado calificador integrado por los escritores, Gloria Hernández, Luis Aceituno, y Gustavo Berganza mediante Acta Única de fecha tres de noviembre de dos mil veinte, hicieron constar por unanimidad como obra ganadora, la denominada "Cuerpos Árboles", calzada con el seudónimo Mata Sano, por tratarse de un libro que manifiesta el desamparo, la desolación y la desesperanza de la condición humana en medio de las realidades complejas; y que abierta la plica pertenece al autor Gilberto Adolfo Méndez Videz ; B) En la Rama Teatro-Dramaturgia-, el jurado calificador integrado por los teatristas, Magali Letona, Guillermo Monsanto y Margarita Kenefic, mediante Acta Única de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, hicieron constar por unanimidad como obra ganadora, la denominada "UN MAR DE CARACOLAS", calzada con el seudónimo JACK METAL, por tratarse de un obra con una temática actual, que posee una buena construcción dramática y que abierta la plica pertenece al autor Mynor Antonio González Alvarado; Asimismo, por consenso consideraron adjudicar mención honorífica a la obra denominada "Cómo está tu corazón" y abierta la plica corresponde al autor Luis Carlos Pineda Morales; C) En la Rama Música-Composición-, el jurado calificador integrado por los músicos, Maestro Igor Sarmientos, Maestro Igor de Gandarias y Maestro David de Gandarias, mediante Acta Única de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, hicieron constar por unanimidad como obra ganadora, la denominada "CONCIERTO A 6", calzada con el seudónimo ACATENANGO por tratarse de una obra musical con amplio desarrollo creativo; y que abierta la plica pertenece al autor Dieter Hasso Lehnhoff Temme; Asimismo, por consenso consideraron adjudicar dos menciones




DIRECCION GENERAL DE LAS ARTES
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
DEPARTAMENTO DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA
LIBRO DE ACTAS



Nº 000102

honoríficas a las siguientes obras: a) A la obra denominada "Miradas Azules", calzada con el seudónimo Hojas de Pino y abierta la plica corresponde al autor Sergio Rafael Reyes Mendoza; y b) A la obra denominada "Tres Gigantes", calzada con el seudónimo Serpiente Emplumada y abierta la plica corresponde a la autora Pamela Carolina Flores de León; D) En la Rama Danza Contemporánea – Coreografía, el jurado calificador integrado por Cecilia Dougherty, Tania Morales y José Peñalongo, mediante Acta Única de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, hicieron constar que por unanimidad como obra ganadora, IWANI, por tratarse de una obra con lenguaje coreográfico muy claro y consistente, y que abierta la plica pertenece a los coautores Christian Emmanuel Ruano Icabalceta, Victor Enrique Alvarez Ellington y Leslie Anelisse Romero Hernandez. TERCERA: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, en el mismo lugar y fecha, quince minutos después de su inicio, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos.


MSc. Douglas Agustín Vásquez Vides
Director Técnico II
Dirección de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes


Fredy Sagastume
Coordinador de Instituciones Artísticas
Dirección General de las Artes

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 98-2021

Guatemala, 8 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Ministerial número 495-2017, de fecha 4 de julio de 2017, institucionalizó el Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", evento que estimula la expresión creadora y para el presente año premiará en las ramas de Literatura, sub rama Poesía; Teatro sub rama Dramaturgia; Música, sub rama Composición y Danza Contemporánea, sub rama Coreografía.

CONSIDERANDO:

Que los Jurados Calificadores nombrados para dicho Certamen, procedieron a deliberar para otorgar los premios para las ramas precitadas y seleccionaron a los ganadores mediante Acto número 009-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, y debido a que por las disposiciones presidenciales y sanitarias por la pandemia del COVID-19, no fue posible realizarlo en el mes de septiembre del año 2020, por lo que se hará entrega de manera extemporánea; y por ser de estricto interés del Estado, es procedente la emisión de la disposición legal respectiva.

POR TANTO:

Con base en lo Considerado y con fundamento en los artículos 57, 59, 62, 63, 65 y 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, 7, 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes; y Acuerdo Ministerial Número 495-2017, de fecha 4 de julio de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar de manera extemporánea el premio por Q.20,000.00, del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", correspondiente al año 2020; en la rama de Literatura, sub rama Poesía a:

Obra: "Cuerpos Árboles"
Autor: Gilberto Adolfo Méndez Videz.

ARTÍCULO 2. Otorgar de manera extemporánea el premio por Q.20,000.00, del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", correspondiente al año 2020; en la rama de Teatro, sub rama Dramaturgia a:

Obra: "Un mar de caracolas"
Autor: Mynor Antonio González Alvarado.

ARTÍCULO 3. Otorgar de manera extemporánea una mención honorífica del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", correspondiente al año 2020; en la rama de Teatro, sub rama Dramaturgia a:

Obra: "Como está tu corazón"
Autor: Luis Carlos Pineda Morales.



Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 4. Otorgar de manera extemporánea el premio por Q.20,000.00, del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", correspondiente al año 2020; en la rama de Música, sub rama Composición a:

Obra "Concierto a 6"
Autor: Dieter Hasso Lehnhoff Temme.

ARTÍCULO 5. Otorgar de manera extemporánea una mención honorífica del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", correspondiente al año 2020; en la rama de Música, sub rama Composición a:

Obra: "Miradas Azules"
Autor: Sergio Rafael Reyes Mendoza.

Obra: "Tres Gigantes"
Autora: Pamela Carolina Flores De León.

ARTÍCULO 6. Otorgar de manera extemporánea el premio por Q.20,000.00, del Certamen Permanente Centroamericano "15 DE SEPTIEMBRE", correspondiente al año 2020; en la rama de Danza Contemporánea, sub rama Coreografía a:

Obra "IWANI"
Coautores: Christian Emmanuel Ruano Icabalceta, Víctor Enrique Álvarez Ellington y Leslie Anelisse Romero Hernández.

ARTÍCULO 7. Designar a la Dirección General de las Artes, dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, para que organice el acto protocolario de otorgamiento de los Premios y la entrega de los Diplomas correspondientes.

ARTÍCULO 8. El presente Acuerdo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Licda. Claudia María Pérez Aróvalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

